



# INPI

INSTITUTO NACIONAL  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
ARGENTINA

**Autoridades:**

*Presidente:* **Dr. Carlos María Gallo** (Decreto 4/2024)

**Sumario:**

Decreto 242/19	2
Resolución N° P-123/19	9
Disposición N° 545/04	14
Vistas de fondo	15
Vistas de fondo oposición	19
Vistas división renovaciones	30
DI-2024-141-APN-DNM#INPI	31
Códigos y Aranceles	34

**MARCAS Y DESIGNACIONES**

Decreto 242/2019

DECTO-2019-242-APN-PTE - Ley N° 22.362. Reglamentación.

Ciudad de Buenos Aires, 01/04/2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-42178918-APN-DO#INPI, las Leyes Nros. 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias, 22.362, sus modificaciones y 27.444 y los Decretos N° 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias reglamentada por el Anexo II del Decreto N° 260/96 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), como organismo autárquico en el ámbito del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, erigiéndolo como la Autoridad de Aplicación de la citada Ley y de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, entre otras.

Que por la Ley N° 22.362 y sus modificaciones se estableció el régimen de Marcas y Designaciones.

Que mediante la Ley N° 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación se introdujeron modificaciones a la Ley N° 22.362 y sus modificaciones.

Que por la mencionada Ley se dispuso que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, tendrá entre sus funciones la de establecer, modificar y eliminar aranceles en relación a los trámites que se realicen ante el mismo, inclusive aquellos tendientes al mantenimiento del derecho del titular, y administrar los fondos que recaude por el arancelamiento de sus servicios.

Que, a fin de garantizar el logro de los objetivos planteados por las normas mencionadas, resulta necesario el dictado de aquellas disposiciones fundamentales para su aplicación y establecer los criterios que regirán su interpretación.

Que el artículo 31 de la Ley N° 22.362, en su parte final, establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá actualizar el monto de la multa prevista, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 31 de la Ley N° 22.362 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, que como Anexo (IF-2019-19510266-APN-INPI#MPYT), forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Decreto N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Dante Sica

## ANEXO

## REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 22.362 Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 1°.- Los productos y los servicios que se pretendan proteger mediante marcas en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, serán clasificados de conformidad con el Nomenclador Internacional aprobado por el ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS y sus sucesivas actualizaciones, aprobado por la Ley N° 26.230.

ARTÍCULO 2°.- Quedan exceptuados de las exclusiones a que se refiere el artículo 2° de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, los casos en que el signo, comprendidos la forma y el color cuyo registro se solicite, hubiere adquirido capacidad distintiva sobreviniente como, asimismo, las formas no necesarias o habituales que presenten dicha capacidad.

ARTÍCULO 3°.- Las denominaciones de origen nacional o extranjeras a las que se refiere el inciso c) del artículo 3° de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, comprenden las indicaciones geográficas reconocidas expresamente por la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4°.- El interés legítimo podrá acreditarse por cualquier medio de prueba.

ARTÍCULO 5°.- El plazo de vigencia de la marca registrada se computa desde que la misma es concedida y sus renovaciones, a partir del vencimiento del registro cuya renovación se solicita.

La renovación puede solicitarse por una menor cantidad de productos o servicios que los que protegía el registro cuya renovación se solicita, pero no podrá ampliarse o extenderse dicha protección incorporando productos o servicios que no hubieren estado protegidos por aquel.

Las cuestiones de reclasificación o reunificación serán resueltas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Ante la solicitud de registro de una marca, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) podrá, por resolución fundada, concederla total o parcialmente para solamente algunos de los productos o servicios comprendidos en la solicitud.

La concesión parcial de la marca para determinados productos o servicios implicará la denegatoria del registro para el resto de los productos o servicios indicados.

En los supuestos en los que, posteriormente por vía recursiva, el solicitante obtuviese la concesión de alguno o todos los productos o servicios originalmente denegados, los mismos se adicionarán al registro originalmente concedido parcialmente y la vigencia de DIEZ (10) años se computará para todos ellos a partir de la misma fecha de la concesión parcial recurrida.

ARTÍCULO 6°.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 7°.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8°.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9°.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 10.- Los trámites seguidos ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones deberán ser presentados ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) y quedarán sujetos al procedimiento y aranceles que establezca el citado Instituto dentro del ámbito de su competencia.

Aquellos solicitantes con domicilio real en el extranjero, además del domicilio especial electrónico, deberán constituir un domicilio especial en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En caso de divergencia entre la constancia de la solicitud o de cualquier escrito en poder del solicitante y el original del mismo obrante en el expediente, prevalecerá este último.

ARTÍCULO 11.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 12.- La firma del solicitante, así como del signo cuyo registro se pretende, se considerarán requisitos no subsanables y, en consecuencia, su ausencia determinará la nulidad de pleno derecho de la solicitud, la que se archivará sin más trámite, luego de la notificación del acto administrativo que así lo declare. Igual resolución se aplicará cuando la ausencia de indicación de clase o de los productos o servicios impida conocer el ámbito de protección que se pretende reivindicar.

Ante la falta de cumplimiento de los restantes requisitos formales previstos en la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, en la presente reglamentación y en las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aplicación, se correrá vista al solicitante, a los fines de que proceda a subsanar las deficiencias observadas, en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a la notificación.

Si la solicitud fue incorrectamente clasificada se correrá vista para su corrección, por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, computados en la forma indicada en el párrafo anterior, en la que se indicará, además, el criterio de la oficina.

Contestadas las vistas con las correcciones pertinentes o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá y se ordenará la publicación de la solicitud o se dictará resolución denegatoria, según corresponda.

La publicación de la solicitud contendrá, al menos, el signo solicitado, el nombre del solicitante, la fecha de presentación, los productos o servicios a distinguir, la clase en la que están incluidos, el número de presentación, la prioridad invocada si la hubiere y, en su caso, el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que tramita la solicitud.

ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación determinará la forma, contenido y requisitos de las oposiciones, como así también el procedimiento para resolverlas.

En caso de divergencia entre la constancia de la oposición en poder del solicitante y el original de la oposición obrante en el expediente, prevalecerá este último sobre aquella.

ARTÍCULO 15.- El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) establecerá la forma en que se efectuarán todas las notificaciones previstas en la citada ley.

El plazo para responder la vista de observaciones efectuadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, es de TREINTA (30) días corridos, desde su notificación. Contestada la vista, o vencido el plazo para hacerlo, y siempre que no hubiere oposiciones pendientes de resolver, la mencionada Dirección Nacional dictará la resolución concediendo o denegando la marca solicitada, incluso con el alcance parcial al que se refiere el artículo 5° del presente.

Si el traslado incluyese observaciones del referido organismo, conjuntamente con oposiciones presentadas, el plazo será en total de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 16.- Dentro del plazo de TRES (3) meses previsto en el presente artículo, solicitante y oponente u oponentes podrán recurrir a cualquier método alternativo de resolución de conflictos con la finalidad de arribar a un acuerdo sobre el levantamiento parcial o el retiro de la oposición.

La Autoridad de Aplicación podrá dictar la normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria a los fines del procedimiento para la resolución de las oposiciones en sede administrativa.

La decisión que recaiga se limitará a resolver únicamente si la oposición u oposiciones que se mantengan vigentes son fundadas o infundadas.

Las presentaciones efectuadas fuera del plazo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, así como también aquellas que no hubiesen pagado la tasa de presentación o de mantenimiento de su vigencia, no darán lugar al procedimiento de oposiciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, pero podrán ser consideradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), siempre que el registro de la marca implique una afectación al orden público.

ARTÍCULO 17.- El recurso directo previsto en el presente artículo tramitará solo entre solicitante y oponente.

La presentación de este recurso deberá cumplir con las formalidades previstas por el CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y concordantes.

ARTÍCULO 18.- Una vez constatada la terminación del juicio, sea por informe del juzgado o bien por verificación informática del portal de trámites del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) resolverá la solicitud de marca consecuentemente con los demás antecedentes del caso.

ARTÍCULO 19.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de renovación deberá ser presentada en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación, la que podrá considerar la posibilidad de un plazo de gracia, sin perjuicio de la validez de los derechos de terceros que pudieren haber surgido entre el vencimiento del registro que se renueva y la presentación efectuada dentro de dicho plazo de gracia.

ARTÍCULO 22.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 23.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 24.- La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para la resolución de las nulidades de marca en sede administrativa, correspondientes al inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 25.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento en sede administrativa, para la resolución de la caducidad de registro por falta de uso, será determinado por la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

La declaración jurada de uso deberá ser acompañada en todos aquellos registros marcarios que a la fecha de la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo hayan cumplido los CINCO (5) años de vigencia. La falta de presentación de la declaración jurada hará presumir la falta de uso de la marca, salvo prueba en contrario.

Si la declaración jurada no hubiera sido presentada dentro del plazo previsto por la Ley que se reglamenta, no se dará curso a la solicitud de renovación del registro que se hubiere presentado en tiempo y forma, hasta tanto tal obligación sea cumplida y se haya pagado la tasa que se establezca.

ARTÍCULO 27.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 28.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 29.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 30.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 31.- El valor de las multas a que se refiere el artículo 31 de la Ley se actualizará en tasas correspondientes a solicitudes de marcas nuevas con una base inicial de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y hasta un máximo de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000).

ARTÍCULO 32.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 33.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 34.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 35.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 36.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 37.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 38.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 39.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 40.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 41.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 42.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, es el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI).

ARTÍCULO 43.- En virtud de la implementación de trámites electrónicos y expedientes digitales, el libro al que se refiere el artículo 43 de la ley que se reglamenta será reemplazado por constancias electrónicas según lo que establezca la Autoridad de Aplicación, manteniendo su validez y eficacia legal.

ARTÍCULO 44.- El certificado de registro será expedido por medios electrónicos oficiales y firmado digitalmente por la máxima autoridad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, el cual será implementado en las condiciones y plazos que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 45.- Las publicaciones ordenadas en el artículo 45 de la Ley que se reglamenta, se efectuarán en el Boletín de Marcas que edita el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), pudiendo recurrir en la medida de sus posibilidades técnicas, a la publicación por medios electrónicos o informáticos, según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

En la publicación se consignará la marca, el número de resolución de concesión del registro, abandono, desistimiento o denegatoria según corresponda y por orden correlativo, el nombre del titular, los productos o servicios que distingue y la clase a la que pertenece.

En caso de transferencia, solo se indicará el nombre del nuevo titular, el número de registro, la clase respectiva, la descripción de los productos o servicios transferidos, en caso de transferencia parcial de

productos o servicios, la fecha de su anotación y en su caso el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que realizó el trámite.

ARTÍCULO 46.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 47.- El procedimiento marcario constituye un régimen particular en razón de su especialidad y, como tal, se regula por sus propias disposiciones y por la reglamentación adicional que se dicte. La Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo será de aplicación supletoria.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) se encuentra facultado para regular las incumbencias profesionales, derechos y obligaciones, exámenes y condiciones de inscripción de los agentes de la propiedad industrial, cuya matrícula se encuentra a su cargo.

Se tendrá por no presentada toda presentación que carezca del pago de la tasa o arancel correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 49.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 50.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 51.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 52.- Sin reglamentar.



INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

## ANEXO

## TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

## TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro.z

22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

## TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

**TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.**

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:  
Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

**TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.**

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto ([portaltramites.inpi.gob.ar](http://portaltramites.inpi.gob.ar)).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

## ANEXO I (Disposición N° M-545/04)

### CODIFICACIÓN DE LAS VISTAS EMERGENTES DEL ESTUDIO DE FONDO

CODIGO 1: La marca que se solicita no reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° de la Ley 22.362.

CODIGO 2: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 2° de la Ley 22.362, por tratarse de signos que no llegan a constituir una marca:

2.a: La marca que se pretende se encuentra constituida por designaciones necesarias, habituales, usuales, genéricas o descriptivas de los producto/s o servicio/s a distinguir; o de alguna/s de sus características.

2.b: La marca que se pretende se encuentra constituida por nombres, palabras, signos y frases pasadas al uso común con anterioridad a la presentación de la solicitud de registro.

2.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por la forma de los productos.

2.d: La marca que se pretende se encuentra constituida por el color natural o intrínseco de los productos o por un color único aplicado sobre los mismos.

CODIGO 3: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley 22.362, por tratarse de un signo cuyo registro se encuentra prohibido:

3.a: La marca que se pretende es idéntica a otra registrada o solicitada con anterioridad para proteger los mismos productos o servicios.

3.b: La marca que se pretende es similar a otra/s ya registradas o solicitadas con anterioridad para distinguir los mismos productos o servicios.

3.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por una denominación de origen nacional o extranjera.

3.d: La marca que se pretende resulta susceptible de inducir a error al público consumidor respecto de los productos o servicios que se pretenden distinguir con ella.

3.e: La marca que se pretende contiene palabras, dibujos o signos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

3.f: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o deban usar la Nación, las Provincias, las Municipalidades, las organizaciones religiosas y sanitarias.

3.g: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o cuyo uso se encuentra reservado a las naciones extranjeras y/o los organismos internacionales reconocidos por el gobierno argentino.

3.h: La marca que se pretende contiene el nombre, seudónimo o retrato de una persona, sin su consentimiento o el de sus herederos hasta el cuarto grado inclusive.

3.i: La marca que se pretende se encuentra constituida por una designación de actividad o por nombres o razones sociales descriptivas de una actividad.

3.j: La marca que se pretende se encuentra constituida por una frase publicitaria carente de originalidad.

CODIGO 4: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París. (Ratificado Ley N° 17.011), por ser igual o similar a una marca notoria.

CODIGO 5: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 753/2000 y la Ley N° 24.314, por contener el nombre, la sigla y/o emblema del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR).

CODIGO 6: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 206/01, (Reglamentario de la Ley N° 25.127), por contener los términos "biológico", "ecológico", "orgánico" o sus apócopeos ("eco", "bio").

CODIGO 7: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 42.366/34, por contener el término "NACIONAL"

CODIGO 8: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley N° 24.664, por incluir términos y/o logotipo Olímpico.

CODIGO 9: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley 25.163 y del Decreto N° 57/04, por incluir una indicación de procedencia (IP), una indicación geográfica (IG) o una denominación de origen controlada (DOC), reconocida por la autoridad de aplicación de las citadas normas (INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA).

CODIGO 10: La marca solicitada contiene términos genéricos o descriptivos, pudiendo el peticionario renunciar al derecho de exclusividad sobre los mismos, en los términos de la Disposición N° 70/97.

CODIGO 11: La marca aparece solicitada para una entidad o persona que no cuenta con personalidad jurídica suficiente para adquirir su propiedad o de capacidad de hecho para promover el trámite administrativo de registro.

CODIGO 12: El trámite de registro de marca presenta objeciones planteadas por terceros, que no constituyen oposición en los términos del artículo 13 de la Ley 22.362.

CODIGO 13: El trámite de registro de marca presenta oposiciones formuladas por terceros en los términos del artículo 13 de la Ley 22.362.

## Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

## NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
1868	3864411	BARBERO CESPEDES RODOLFO ARTURO	ORIGEN PATAGONIA	25	12/4/2024	Cod. 4
1200	3882924	INVERTIR EN BOLSA S.A	INVERTIR EN BOLSA	35	10/4/2024	3 inc. A)
2204	3887845	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT	CH. ORIGEN CHUBUT PRODUCTOS PATAGONICOS	25	10/4/2024	Cod. 4
927	3898969	BERCOVICH, OSCAR ANDRES	OSCAR BERCOVICH	9	12/4/2024	3 inc. B)
927	3963004	BERCOVICH, OSCAR ANDRES	M METROCUBICO E.BERCOVICH	36	15/4/2024	3 inc. B)
927	3963005	BERCOVICH, OSCAR ANDRES	M METROCUBICO E.BERCOVICH	37	15/4/2024	3 inc. B)
Part.	4036542	CEVOLI RECIO VALERIA ILEANA	YNMUNE	44	16/4/2024	3 inc. B)
204	4065251	SOLERA HOLDINGS, LLC		35	11/4/2024	3a
Part.	4107833	OSCAR ALBERTO IBARRA PEREZ	ACOSO CALLEJERO	45	16/4/2024	2º A y 3º D
1028	4130051	COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.	BS. AS. PALE ALE	32	15/4/2024	3D
Part.	4136881	JALDO RODRIGO EZEQUIEL	TERAPIA EMOCIONAL	44	15/4/2024	2º A
Part.	4136979	EDMUNDO LUIS DIAZ DE LEZANA	RADIO FONICA	38	15/4/2024	2º A y B
2006	4136985	GRUPO EXPO S.A.	EXPOMOTORHOME	41	15/4/2024	2º A
1914	4138411	MIRACL CHEMICALS CO., LTD.	MIRATHANE	1	10/4/2024	3b
1145	4138714	APARSO (FUJIAN) SPORTSWEAR CO., LTD.	APARSO	25	16/4/2024	3a
Part.	4138901	WISNER, EDUARDO JUAN MANUEL	WISNER PATAGONIA SOUL	33	15/4/2024	Cod. 4
1574	4139305	CÁMARA DE OLIVICULTORES DE SAN JUAN ASOCIACIÓN CIVIL	OLIVOS SANJUANINOS	29	15/4/2024	2º A y 3º D
204	4139416	OLIVERA, VANESA MARIA DEL CARMEN	SUPERANTO	33	15/4/2024	ART.3 INC.B
195	4139609	WYKE FARMS LTD	WYKE FARMS	29	15/4/2024	ART.3 INC.A
Part.	4139688	GRENILLON JUAN JOSE	LA RUTA DE OLIVOS PATAGONICOS	41	16/4/2024	Cod. 4

**Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)**

**NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)**

**LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4139824	BELLITTIERI, JUAN CARLOS	NUMERIK	7	10/4/2024	3a
1773	4139886	BORIN DIEGO	POCHOCLITO SNACKS	30	12/4/2024	2a, 3d
Part.	4139989	NEMMI NORA ERNESTA	ZAFIRO STONE HANDMADE JEWELRY	14	11/4/2024	3b
Part.	4140118	SALVIA JOSE ALBERTO	HOSPITAL ISRAELITA	44	12/4/2024	3D
2517	4140306	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	POLO GAMING MISIONES	9	10/4/2024	3a
Part.	4140333	NAVARRO RICARDO ALBERTO ANTONIO y otros	MONARCA LONDON DRY GIN	33	11/4/2024	3D
Part.	4140338	OSCAR HUGO BOIERO	LYONEL BOIERO	33	10/4/2024	3h
107	4140342	MAS NUBE S.A.	BIRDY	31	10/4/2024	3b, 3d
107	4140343	MAS NUBE S.A.	FEEDERS C-H-O-I-C-E	31	10/4/2024	3D
607	4140978	HANGZHOU GREAT STAR INDUSTRIAL CO., LTD.	WORKPRO	7	16/4/2024	3A
1891	4141249	JACQUIER, GASTON	LINEA COVER	22	10/4/2024	2A
1891	4141250	JACQUIER, GASTON	LINEA COVER	24	10/4/2024	2A
718	4141296	AMERICAR S.A.	AMERICAR	35	10/4/2024	3 B
782	4141356	STEREO APP LIMITED	STEREO	35	10/4/2024	3 B
Part.	4141469	GUASTELLA SERGIO ANIBAL	ULTRA ASSIST	36	15/4/2024	3 B
2239	4141520	MENDEZ, PABLO ERNESTO	YUNTA	33	15/4/2024	3 B
Part.	4141582	ECHENIQUE ISAUL ALBERTO	ECOTINTAS	16	15/4/2024	3D
Part.	4141626	GABRIEL FERRANDO y otros	VEGAN	28	15/4/2024	2 B
Part.	4141656	PRODU NUEVA S.A.	GUSTOSPATAGONICOS.COM	38	15/4/2024	Cod. 4
Part.	4141728	MATIAS MONSERRAT	ELOISA	33	16/4/2024	3 B



## Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

## NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
1707	4141775	SOUTH EVOLUTION S.A.	BLACK FRIDAY	35	16/4/2024	2 B
1463	4141789	EDIFICOR S.R.L.	EDIFICOR VIDA & OBRA	37	16/4/2024	3 B
1463	4141790	EDIFICOR S.R.L.	EDIFICOR VIDA & OBRA	42	16/4/2024	3 B
Part.	4141802	CRUZ PABLO ANTONIO y otros	CUBITOS	30	16/4/2024	2 B
Part.	4141825	TOBAL DANIELA MARIEL	SHADES LINGERIE	25	16/4/2024	3A
2059	4141827	RC ONCO S.R.L	ONCOLOGIC	44	16/4/2024	2 A Y B
2006	4141877	ABENEL MARTIN ROBERTO	SANTE VINS	33	12/4/2024	3b
1645	4141898	GUATE S.A.	SUNNY PIZZA & FRIENDS	30	12/4/2024	3b
1645	4141899	GUATE S.A.	SUNNY PIZZA & FRIENDS	43	12/4/2024	3b
Part.	4141964	COIDO CELIA ANAHÍ	GABO FERRO	35	15/4/2024	3h
Part.	4141984	COIDO CELIA ANAHÍ	GABO FERRO	41	15/4/2024	3h
Part.	4142065	RUGOLO PABLO CESAR	DESTILAR FESTIVAL NACIONAL DE GIN Y ESPIRITUOSAS	41	15/4/2024	3f
Part.	4142066	RUGOLO PABLO CESAR	ESPIRITU ARGENTINO FESTIVAL NACIONAL DE GIN Y ESPIRITUOSAS	41	15/4/2024	3f
1689	4142108	EL LADO B S.A.	PURO VINO PURA VIDA	33	16/4/2024	3D
1914	4142111	ZHUHAI XPRINTER ELECTRONIC TECHNOLOGY CO., LTD.	XPRINTER	9	16/4/2024	3b
Part.	4142122	CRUZ CANCI, FERNANDO y otros	TOUCH AND GO!	41	16/4/2024	3b
Part.	4142126	GARCIA CLAUDIO DAMIAN	LA VICKINGA	29	16/4/2024	3b
Part.	4142138	PRODU NUEVA S.A.	GUSTOSPATAGONICOS.COM	35	16/4/2024	Cod. 4
2187	4142551	TRENERIS S.A.S.	TRENERIS	35	16/4/2024	3 B
1218	4142570	FINCA BANDINI SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)	MAGNO CORPORE	33	16/4/2024	3 B

**Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)**

**NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)**

**LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4142571	MONICA ALEJANDRA EBERTZ	SHIMONA	24	16/4/2024	3 B
Part.	4142581	ALTURRIA LAURA	LA DAGA	33	16/4/2024	3 B
Part.	4142595	MARTINEZ GIARDINI IGNACIO y otros	PINK PUSSY	33	16/4/2024	3 E
Part.	4148155	HERRERO MICAELA DANIELA	BARIATRIC & OBESITY TOOLS	9	15/4/2024	2° A y B
Part.	4202595	SERGIO ORLANDO CAVALIERE	TERMINAL DE OMNIBUS QUILMES	39	12/4/2024	3D
Part.	4253962	RIVA NESTOR JUAN	FIESTA PROVINCIAL DEL ASADOR	41	15/4/2024	2° A y 3° D
Part.	4255942	FROM ARG S.R.L.	FROM ARG.	1	15/4/2024	2° A y 3° D
Part.	4255943	FROM ARG S.R.L.	FROM ARG.	2	15/4/2024	2° A y 3° D
2012	4349665	RANZUGLIA, ADRIAN ABEL	PIJA Y VACA	33	16/4/2024	3E

## Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

## NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
195	4141448	IP HOLDINGS (ANTIGUA) LIMITED		9	16/4/2024		1
195	4141451	IP HOLDINGS (ANTIGUA) LIMITED		36	16/4/2024		1
801	4142165	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED		5	16/4/2024		1
Part.	4141721	BRIZUELA Y DORIA, LUCÍA MARIA	#FDD CHILECITO	28	16/4/2024		2
Part.	4141722	BRIZUELA Y DORIA, LUCÍA MARIA	#FDD CHILECITO	35	16/4/2024		1
Part.	4141723	BRIZUELA Y DORIA, LUCÍA MARIA	#FDD CHILECITO	41	16/4/2024		1
1118	4138698	GAUCHO GROUP HOLDINGS INC	A	43	16/4/2024		1
1118	4138699	GAUCHO GROUP HOLDINGS INC	A	43	16/4/2024		1
1118	4138700	GAUCHO GROUP HOLDINGS INC	A	43	16/4/2024		1
782	4138841	HUTCHMED GROUP ENTERPRISES LIMITED	ADELTRU	5	15/4/2024		1
Part.	4139493	KUROKI YOSHITHARO JORGE MATÍAS y otros	AE LA FELIPA	43	15/4/2024		1
Part.	4142079	GRASSI MARIANO	AGROGRASSI	44	15/4/2024		1
2333	4138754	PETRÓPULOS, NICOLÁS ALEJANDRO	ALFAOMEGA	33	16/4/2024		1
Part.	4140944	LEDESMA PEDRO NICANOR	ALIMENTOS DEL LITORAL	30	16/4/2024		1
Part.	4139742	GOLOSINAS SALUDABLES S.R.L.	ANTOJITOS	30	16/4/2024		2
Part.	4139687	ACEBAL PAULA	ANTONINO - BEBIDAS ESPIRITUOSAS	33	16/4/2024		1
Part.	4069111	PAULA MAGALÍ FALVO	AO ACTIVACION OLYMPIA	41	17/4/2024		1
Part.	4069112	PAULA MAGALÍ FALVO	AO ACTIVACION OLYMPIA	35	17/4/2024		1
1184	4141855	RIQUELME COPPARI AGUSTIN	ARIC GLOBAL AGENCY SPORTS	9	12/4/2024		1
Part.	4140780	CATALDI FRANCISCO LEONARDO y otros	AROMANTICA	3	10/4/2024		1

**Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)**

**NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)**

**LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1868	4141430	SCHEMBERGER, GRACIELA BEATRIZ	AROMAR LIMPIEZA	35	15/4/2024		1
Part.	4141828	SERGIO FERNANDO JAVIER y otros	ASE ADMINISTRACION DE RIESGOS	36	16/4/2024		2
2424	4139882	PACHECO GUADALUPE LORELEY y otros	ATLAS FIT CROSS	41	11/4/2024		2
Part.	4139559	FERREIRA OSCAR WASHINGTON	BANANA'S CAFE	43	15/4/2024		1
Part.	4141644	CHAHLA BENJAMIN y otros	BROSSTEAM	41	15/4/2024		1
1463	4141435	LUGAMA S.A.S.	BUENA MADERA 20BM20 SILLONES & SOFÁS	35	15/4/2024		1
Part.	4142142	MUGICA, MARIA JOSE	CALDO MADRE COCINA CURATIVA	5	16/4/2024		1
Part.	4142144	MUGICA, MARIA JOSE	CALDO MADRE COCINA CURATIVA	35	16/4/2024		1
Part.	4142145	MUGICA, MARIA JOSE	CALDO MADRE COCINA CURATIVA	43	16/4/2024		1
438	4138711	CALVETE, MIGUEL ANGEL	CAPYMA	35	16/4/2024		1
108	4124799	CELINE	CELINE	9	17/4/2024		1
Part.	4141765	CRISTINA ALEJANDRA GONZÁLEZ	CITA ARTE EN PAPEL	16	16/4/2024		1
Part.	4142575	BENVENUTO MALCOLM ERWIN	CLOC	35	16/4/2024		1
Part.	4139690	BERROTARAN MAURICIO	CONGRESO ARGENTINO DE TÉCNICOS PROFESIONALES	41	16/4/2024		2
Part.	4140173	EVANGELY HERNANDEZ y otros	COTUFA CLOTHING	25	11/4/2024		1
Part.	4139752	VINO TOURISM ARGENTINA SRL	CUCHILLO ARGENTINO	33	16/4/2024		1
Part.	4139527	PICCININI Y GARCIA	D DRAINER	10	15/4/2024		1
Part.	4140167	DEL SOL S.A.	DEL SOL REGIONALES DE ALTA CALIDAD	30	11/4/2024		3
Part.	4141464	ALTAMIRA AGUSTÍN	DESCABELLADO	33	15/4/2024		1
Part.	4141980	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIALOGANDO BA PARA FORTALECER INSTITUCIONES	41	15/4/2024		1

## Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

## NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2517	4140305	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	DIGITAL INNOVATION LABS	41	10/4/2024		1
979	4141481	DIMATEX S. A.	DIMATEX SA	39	15/4/2024		1
2517	4140308	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	DRONES INNOVATION CAMP	9	10/4/2024		1
Part.	4139782	CLAUDIO ARIEL CAVACO AGOSTINHO	EL DISPENSARIO	1	16/4/2024		1
Part.	4139783	CLAUDIO ARIEL CAVACO AGOSTINHO	EL DISPENSARIO	3	16/4/2024		1
Part.	4139784	CLAUDIO ARIEL CAVACO AGOSTINHO	EL DISPENSARIO	5	16/4/2024		1
Part.	4139785	CLAUDIO ARIEL CAVACO AGOSTINHO	EL DISPENSARIO	31	16/4/2024		1
Part.	4139786	CLAUDIO ARIEL CAVACO AGOSTINHO	EL DISPENSARIO	35	16/4/2024		1
Part.	4139787	CLAUDIO ARIEL CAVACO AGOSTINHO	EL DISPENSARIO	44	16/4/2024		1
Part.	4139788	CLAUDIO ARIEL CAVACO AGOSTINHO	EL DISPENSARIO	43	16/4/2024		1
Part.	4139750	VINO TOURISM ARGENTINA SRL	EL DRAGÓN BORRACHO	33	16/4/2024		1
Part.	4141631	AGUILAR DIAZ HEBERTH FRANCISCO y otros	EL ENCUENTRO DE LOS ARTISTAS	41	15/4/2024		1
Part.	4140811	MERINO GISELA MARIANA	ESTD 2015 DE QUINAS & ROCAS	30	10/4/2024		1
Part.	4141651	MOSCOZO ARIEL HORACIO	FORTÍN MULTAS	30	15/4/2024		1
Part.	4203380	BRA Y ASOCIADOS	FRUTI MIX	32	11/4/2024		1
Part.	4203378	BRA Y ASOCIADOS	FRUTI MIX NATURAL	32	11/4/2024		1
754	4203379	BRA Y ASOCIADOS	FRUTTI MIX	32	11/4/2024		1
1868	4219419	BRA Y ASOCIADOS S.A.S	FRUTTI MIX	32	11/4/2024		1
Part.	4203376	BRA Y ASOCIADOS	FRUTTI MIX LIGHT	32	11/4/2024		1
Part.	4203377	BRA Y ASOCIADOS	FRUTTI MIX NATURAL	32	11/4/2024		1

**Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)**

**NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)**

**LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4139649	LUCERO, GABRIEL HERNAN	GENTE ROTA	38	16/4/2024		1
Part.	4139650	LUCERO, GABRIEL HERNAN	GENTE ROTA	41	16/4/2024		1
Part.	4139470	RANEA VERA JOSE LUIS	GIN LUCA	33	15/4/2024		1
Part.	4141849	TERRALOTEOS.COM SA	GRUPO TERRA	36	12/4/2024		1
Part.	4139744	MATIAS GABRIEL ZANARDI	HAMBURGO DESPACHO DE COSAS RICAS	29	16/4/2024		1
509	4142100	G.P. PHARM S.A.	HEPATEX	5	16/4/2024		3
519	4139781	SOVEREIGN BRANDS, L.L.C.	HOLY GHOST	33	16/4/2024		1
607	4138850	COINHUB GROUP INC.	HTX	9	15/4/2024		1
607	4138851	COINHUB GROUP INC.	HTX	36	15/4/2024		1
1060	4139554	COMERCIALIZADORA INDUCASCOS S.A.	ICH	9	15/4/2024		1
Part.	4141926	IRAMAY MARIA JOSÉ	IRAMAY	35	15/4/2024		1
1035	4142576	SALDAÑA VANESA ROMINA	ISOLINA	33	16/4/2024		1
729	4139703	SOUTH TECH SA	J JOCA	25	16/4/2024		1
947	4140903	GERONIMO INGANNI	JEROME	41	16/4/2024		1
Part.	4140898	TOSELLI JORGE EDUARDO y otros	JET JORGE TOSELLI CONSTRUCTORA	36	16/4/2024		1
1868	4141916	SOMOZA RAMIRO NORBERTO	JOGGS	25	15/4/2024		1
780	4139467	MARTELLETTI HNOS. MOLINO ARGENTINO S.R.L.	JUAN A.	30	15/4/2024		1
895	4138906	JUMA INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE ENXOVAIS LTDA	JUMA	24	15/4/2024		1
464	4140863	CARLOS ALBERTO CUBA VERA	JUVE	41	16/4/2024		1
509	4142101	G.P. PHARM S.A.	JUVIGOR	5	16/4/2024		1

## Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

## NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4141948	BUFON DELFINA ELISABET	KT	25	15/4/2024		1
475	4141966	DON JAIME S.A.	LA BANANA TOP	29	15/4/2024		1
Part.	4139644	BINAGHI MARISOL	LG	45	16/4/2024		1
438	4139334	CANOE TECHNOLOGY PTE. LTD.	LIGGY	9	15/4/2024		1
1868	4139454	MARIA MAGDALENA QUIROGA y otros	LINAJE PROPIO	25	15/4/2024		1
1868	4139455	MARIA MAGDALENA QUIROGA y otros	LINAJE PROPIO	35	15/4/2024		1
Part.	4139624	KAPLAN ALEJANDRA ANDREA	LITIS	9	15/4/2024		1
Part.	4139625	KAPLAN ALEJANDRA ANDREA	LITIS	42	15/4/2024		1
Part.	4139626	KAPLAN ALEJANDRA ANDREA	LITIS	45	15/4/2024		1
728	4140862	CARLOS ALBERTO CUBA VERA	LO DE JUVE	41	16/4/2024		1
Part.	4138887	GRACIANO JOHANNA GRACIANO	LOOSE	25	15/4/2024		1
Part.	4138702	ALLEGRETTI PAOLA ELIZABETH	LUMIA GLOW	3	16/4/2024		1
Part.	4138704	ALLEGRETTI PAOLA ELIZABETH	LUMIA GLOW	5	16/4/2024		1
107	4142128	SILVA MARIA BELEN	MAGNOLIA COSMÉTICA NATURAL	3	16/4/2024		1
2006	4141880	ABENEL MARTIN ROBERTO	MALBEC DE ARENA	33	12/4/2024		1
2006	4141885	ABENEL MARTIN ROBERTO	MALBEC DE RIO	33	12/4/2024		1
1100	4139737	MARY KAY INC.	MARY KAY DAILY BENEFITS	29	16/4/2024		1
1100	4139738	MARY KAY INC.	MARY KAY DAILY BENEFITS	30	16/4/2024		1
Part.	4142086	ARNONE LA MANTIA ANTONELLA LOURDES y otros	MI LOCURA MAS CUERDA	33	16/4/2024		1
Part.	4142141	PEVERI EDGARDO ARIEL	MICA	30	16/4/2024		2

**Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)**
**NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)**

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2281	4142071	DI RAIMONDO, NICOLAS y otros	MIO RITUALE	35	15/4/2024		1
2281	4142070	DI RAIMONDO, NICOLAS y otros	MIO RITUALE	3	16/4/2024		1
2006	4141888	PEREYRA JORGE DANIEL	MSL SENTITE PODEROSA	35	12/4/2024		1
204	4138875	GAMBOL PET GROUP CO., LTD.	MYFOODIE	31	15/4/2024		1
Part.	4140813	VILLAMIZAR ROJAS LAURA	NOAH DO IT FOR YOU	25	10/4/2024		1
1573	4142586	LUNA LUCIANA TRINIDAD	NONA HARDCORE	35	16/4/2024		1
571	4141974	OHANA ALEJANDRO DAVID	ON RUNNING	25	15/4/2024		1
2006	4123342	PARODI, MARCELA EDITH	ONLY FIX SERVICE	35	10/4/2024		1
Part.	4138811	MURATURE MARTIN y otros	OSUNA MURATURE MARCAS Y FRANQUICIAS	45	15/4/2024		1
Part.	4139664	GAY KISSLING CHRISTIAN	P PREVIATE	41	15/4/2024		1
Part.	4139664	GAY KISSLING CHRISTIAN	P PREVIATE	41	16/4/2024		1
1868	4141801	PIERUZZINI LUIS ALBERTO	PLASTIFLEX	19	16/4/2024		1
107	4140348	MAS NUBE S.A.	POP MART - PREMIUM POPCORN	30	10/4/2024		1
595	4142564	LABARERE, JUAN CARLOS	PROFIT SPORT	25	16/4/2024		1
877	4138884	MACIEL MARTINEZ MARIA MARTA CAROLINA	PUNKY COLORS	3	15/4/2024		1
Part.	4142584	ZAMORA PATRICIA DEL CARMEN y otros	PZET@	35	16/4/2024		1
2306	4141936	XANDRIE	QOBUZ	9	15/4/2024		1
2306	4141937	XANDRIE	QOBUZ	35	15/4/2024		1
1122	4141558	GRACIA LUZ DON	RAMADA	30	15/4/2024		2
1122	4141559	GRACIA LUZ DON	RAMADA	31	15/4/2024		2



## Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

## NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4140889	ANDRES BARALE ALVAREZ	REVISTA HUMOR	9	16/4/2024		1
Part.	4139628	RIVERA SANCHEZ JAVIER MIGUEL	RIHNOS	25	15/4/2024		2
Part.	4139632	RIVERA SANCHEZ JAVIER MIGUEL	RIHNOS	35	15/4/2024		1
734	4142170	TENRO AG	ROGER	25	16/4/2024		1
1463	4141437	BARBIERI, HECTOR HORACIO	S SYSCODE	42	15/4/2024		1
983	4141494	DAVIRON, EMILIANO y otros	SEXWEED	3	15/4/2024		1
1868	4138676	GAYOSO JORGE ALBERTO	SFLY	25	16/4/2024		1
Part.	4141734	SI HONG, LEE	SIIS	25	16/4/2024		1
Part.	4141735	SI HONG, LEE	SIIS	35	16/4/2024		1
1868	4142015	DE LA RIEGA SEBASTIAN ROBERTO	SOMOS FIERA	41	15/4/2024		1
1181	4139789	CARLOS NORBERTO SAPIA	SPIRITUAL GANGSTER	25	16/4/2024		1
1181	4139790	CARLOS NORBERTO SAPIA	SPIRITUAL GANGSTER	35	16/4/2024		1
1218	4142566	FINCA BANDINI SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)	SUPRA TERRA	33	16/4/2024		1
438	4140029	DNA SCRIPT	SYNTAX	1	11/4/2024		1
438	4140030	DNA SCRIPT	SYNTAX	5	11/4/2024		1
438	4140031	DNA SCRIPT	SYNTAX	9	11/4/2024		1
438	4140032	DNA SCRIPT	SYNTAX	10	11/4/2024		1
438	4140033	DNA SCRIPT	SYNTAX	44	11/4/2024		1
782	4138844	HUTCHMED GROUP ENTERPRISES LIMITED	SYVIK	5	15/4/2024		1
845	4138819	ASOS HOLDINGS LIMITED	TOPSHOP	35	15/4/2024		2

**Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)**

**NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)**

**LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4140799	BUZZERIO EMILIANO JERONIMO	TORBELLINO DE IDEAS	16	10/4/2024		1
Part.	4140787	JUAN JULIO MELAMED	TORO MATES	21	10/4/2024		1
Part.	4140788	JUAN JULIO MELAMED	TORO MATES	30	10/4/2024		1
Part.	4141564	MANIBESA GUSTAVO GERMAN y otros	TUTU	9	15/4/2024		1
2517	4140311	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	UCO	41	10/4/2024		1
Part.	4139700	MORALES FLAVIA LORENA	UCO	35	16/4/2024		1
Part.	4139701	MORALES FLAVIA LORENA	UCO	9	16/4/2024		1
Part.	4139702	MORALES FLAVIA LORENA	UCO	42	16/4/2024		1
Part.	4139691	MORALES FLAVIA LORENA	UCO	35	16/4/2024		1
Part.	4139693	MORALES FLAVIA LORENA	UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO	42	16/4/2024		1
2517	4140310	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO MISIONES	41	10/4/2024		1
Part.	4139464	SECOLARE , BRUNO LORENZO	VEGAN CAMP OUT	43	15/4/2024		1
Part.	4141935	GAZZOTTI MARIA VICTORIA	VICHKA	25	15/4/2024		1
Part.	4142181	GAZZOTTI MARIA VICTORIA	VICHKA	18	16/4/2024		1
386	4139759	LABORATORIOS PHARMAMERICAN S.R.L.	VITAMINWAY ADELGAFRUTA	5	16/4/2024		1
386	4139760	LABORATORIOS PHARMAMERICAN S.R.L.	VITAMINWAY ADELGAFRUTA	30	16/4/2024		1
1409	4141640	TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTD.	X VOXX	35	15/4/2024		1
Part.	4139636	MORIXE MICAELA	PATAGONIA CAKES	30	15/4/2024		0
Part.	4141601	DANIEL CASANOVAS y otros	A PURO FLOW	38	15/4/2024	3 B	1
Part.	4140927	LEDESMA PEDRO NICANOR	ALIMENTOS DEL LITORAL	29	16/4/2024	3 B	1

## Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

## NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4141603	CASA NAPOLITANO SA	AMIA SEPELIOS	45	15/4/2024	3 B	1
Part.	4139689	CRINITI NAHUEL LAUTARO y otros	ANGELICA GIN	33	16/4/2024	ART.3 INC.B	2
1184	4141866	RIQUELME COPPARI AGUSTIN	ARIC GLOBAL AGENCY SPORTS	35	12/4/2024	3d	1
Part.	4142143	MUGICA, MARIA JOSE	CALDO MADRE COCINA CURATIVA	29	16/4/2024	3d	1
398	4093258	FUCHS ANDREA MONICA	CASA ANDINA DEL PUCARÁ	43	10/4/2024	3 INC. B	1
1891	4141243	JACQUIER, GASTON	COVERLIGHT	22	10/4/2024	2A	1
107	4140021	MA.DI.MA. S.A.	CRACK'S SPORT	25	11/4/2024	3d	1
Part.	4126556	JORGE ALEJANDRO BENEDETTI	CRU DE SAN PABLO	33	17/4/2024	3 C	1
2387	4138502	DEBORA EDITH TEJERA	DE TOP CAKE	43	10/4/2024	3b	1
2517	4140304	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	DIGITAL INNOVATION LABS	9	10/4/2024	3a	1
1868	4141504	BORRAJO NORBERTO	DRIVER BARILOCHE RENT A CAR	39	15/4/2024	3 B	2
2517	4140309	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	DRONES INNOVATION CAMP	41	10/4/2024	3a	1
Part.	4141831	GIGENA GHIRARDOTTO DACIO DAVID y otros	FERMINA	25	16/4/2024	3 B	1
Part.	4203382	BRA Y ASOCIADOS	FRUTTI MAX	32	11/4/2024	3° B	1
Part.	4203381	BRA Y ASOCIADOS	FRUTTI MAX NATURAL	32	11/4/2024	3° B	1
Part.	4141850	TERRALOTEOS.COM SA	GRUPO TERRA	35	12/4/2024	3b	1
Part.	4141851	TERRALOTEOS.COM SA	GRUPO TERRA	37	12/4/2024	3b	1
611	4140920	APPÓ, ROBERTO OSCAR	IAVA	12	16/4/2024	3 B	1
Part.	4141731	LEONARDO ALDONATE	KC X KOCHCHEMIE	3	16/4/2024	3 B	1
475	4141965	DON JAIME S.A.	LA BANANA TOP	31	15/4/2024	3d	1

**Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)**

**NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)**

**LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1891	4141248	JACQUIER, GASTON	LINEA COVER	12	10/4/2024	2A	1
Part.	4140934	LEDESMA PEDRO NICANOR	LITORAL FOODS	29	16/4/2024	3 B	1
Part.	4140945	LEDESMA PEDRO NICANOR	LITORAL FOODS	30	16/4/2024	3 B	1
Part.	4141302	JOHANNA SAIEG	LIVE MULTIMARCA	35	10/4/2024	3 B	2
1729	4141533	TORRES HUGO ALBERTO	LOS MANSEROS SANTIAGUEÑOS DE LEOCADIO TORRES	41	15/4/2024	3 B	1
989	4138731	EURNEKIAN, EDUARDO	MASIS	33	15/4/2024	3b	1
Part.	4140954	VILLAREJO, MAURO	NARANJO MECÁNICO	33	16/4/2024	3 B	1
Part.	4209849	BRA Y ASOCIADOS	NATURAL JUICES	32	11/4/2024	2º A	3
1009	4139492	PROSEIND S.A.	NEXO COMERCIAL	35	15/4/2024	ART.3 INC.B	1
Part.	4141652	SANDRA CONTE	NIVA UN SENDERO NATURAL	3	15/4/2024	3 B	1
Part.	4140851	VALLEJO ALDANA MARLENE y otros	NIX	35	10/4/2024	3 B	3
2006	4123343	PARODI, MARCELA EDITH	ONLY FIX SERVICE	37	10/4/2024	2 INC. A	1
1573	4140168	FUENZALIDA, MATÍAS RODOLFO	PARMA	30	11/4/2024	3b	1
Part.	4141432	PASTORES SA	PASTORES	44	15/4/2024	2A	1
Part.	4140849	FRANCO LÓPEZ	PLEXO	6	10/4/2024	3 B	1
2028	4140340	PONTEBRAP S.A.	PONTEVEDRA COCINA GALLEGA	43	10/4/2024	3b	1
1122	4141557	GRACIA LUZ DON	RAMADA	29	15/4/2024	3 B	2
880	4141682	PHARMA ENFANT S.A.	SANCOR BEBÉ SHOP	36	16/4/2024	3 B	1
Part.	4141600	CASA NAPOLITANO SA	SEPELIOSAMIA	45	15/4/2024	3 B	1
2036	4087027	BARTH, FRANCISCO y otros	STARCK BY BARTH	22	16/4/2024	3 INC. B	1

**Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)**

**NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)**

**LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1566	4140298	MUCELLI VALENTINA y otros	SUMA ROPA ILUSTRADA	25	10/4/2024	3b	1
Part.	4141624	BALLABENI MARIA LUZ	TEOFILA BAGS	18	15/4/2024	3 B	1
Part.	4140805	LUIS ALBERTO CAFFIERO	TIZI	25	10/4/2024	3 B	1
Part.	4140850	MUSANTE PABLO HERNAN	TM TATIANA MUSANTE	25	10/4/2024	3 H	1
Part.	4142580	LEE YOUNG MAN	TOXIC	25	16/4/2024	3 B	1
2517	4140312	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	UCO UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO	41	10/4/2024	3b	1
2517	4140313	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M.	UCO UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO	9	10/4/2024	3b	1
Part.	4141958	MARTIN OMAR QUIROGA	UNYDA	41	15/4/2024	3b	1
1409	4141642	TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTD.	X VOXX	38	15/4/2024	3 B	1
509	4142092	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.	NUTRICIA S.A. DE PUBLICACIONES	35	16/4/2024		1

**Notificación de Vistas cursadas por el Departamento de Estudio de Fondo - División Renovaciones**

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	N° Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha
Part.	4207636	MARTIN, LUCIANO ARIEL y otros	RANQUEL	41	11/4/2024



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:** DI-2024-141-APN-DNM#INPI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 19 de Abril de 2024

**Referencia:** VISTA ANTICIPADA - FRASES QUE PASARON AL USO GENERAL Y SIGNOS  
ALTAMENTE OFENSIVOS

---

VISTO la Ley de Marcas y Designaciones Nº 22.362 y el Decreto Reglamentario Nº 242 de fecha 1 de abril de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento de registro de una solicitud de marca se divide en tres grandes etapas, la primera destinada a la verificación de las formalidades legales de la solicitud; la segunda en la cual se procede a la Publicación del signo pretendido en el Boletín de Marcas y; una tercera, en la cual se evalúa su registrabilidad mediante la verificación del cumplimiento de los recaudos respectivos.

Que dentro de los impedimentos de registro se halla la prohibición de registrar signos o conjuntos de signos “alta o manifiestamente ofensivos”, ello en atención al respeto hacia la dignidad humana y la preservación de un entorno social armonioso, por lo que nadie puede alegar que cuenta con un legítimo interés para ello en los términos del artículo 4º de la ley 22.362.

Que, por otra parte, también existe la prohibición de registrar los nombres, palabras, signos y frases publicitarias que hayan pasado al uso general antes de su solicitud de registro (artículo 2º inc. b) de la ley 22.362) por no constituir marcas.

Que, en relación con ello, la pretensión de registro como marca de signos que reproduzcan de manera total o parcial palabras o frases que, de forma ostensible han pasado al uso general y se encuentren asociadas a ciertas personalidades, resulta también contraria a la buena fe comercial y a las sanas prácticas mercantiles y por ello podría conducir a una eventual explotación indebida de su prestigio, imagen o reputación, por lo que el organismo de registro está llamado a evitarlo.

Que, como consecuencia de las características particulares de los signos señalados en los párrafos precedentes, se ha considerado en esos casos prudente -y de modo excepcional- cursar una observación en la primera oportunidad

en la cual se detecte la pretensión de registro de un signo que se encuadre en tales presupuestos.

Que, la detección temprana y la evaluación de registrabilidad de solicitudes de registro de marcas que pudieran infringir estos principios previene la consolidación de dichos signos en el mercado, mantiene la integridad del sistema de marcas, promueve la competencia leal y fomenta el ejercicio de las sanas prácticas que deben regir el comercio.

Que tanto económica como jurídicamente resulta disvaliosa la continuación de un trámite innecesario cuando se presenta una situación como las mencionadas en los considerandos anteriores, por lo que previa vista al solicitante -en caso de encuadrarse la solicitud en cualquiera de dichos supuestos- la autoridad de aplicación puede rechazar inmediatamente la continuación del trámite de esa solicitud evitando así un dispendio administrativo de recursos.

Que el Refrendante Legal de la Dirección ha tomado la intervención de su competencia sobre la legalidad del acto que aquí se dicta en cumplimiento de los recaudos exigidos por la Ley de Marcas N° 22.362.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 242/19 y la Resolución INPI N° P-12/24.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MARCAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: En aquellos casos en que se detecte la pretensión de registro de un signo que pueda resultar alta o manifiestamente ofensivo, en cualquier estado del trámite de la solicitud, cúrsese vista al solicitante en los términos de los Artículos 3° inc. e) y 4° de la ley 22.362.

ARTÍCULO 2°: En aquellos casos en que se detecte la pretensión de registro como marca de un nombre, palabra, signo o frase publicitaria que hayan pasado al uso general antes de su solicitud de registro; y reproduzcan de manera total o parcial palabras o frases que, de forma ostensible se encuentren asociadas a ciertas personalidades, en cualquier estado del trámite de la solicitud, cúrsese vista al interesado en los términos del Artículo 2° inc. b) de la ley 22.362.

ARTICULO 3°: En cualquiera de los supuestos de los artículos precedentes, contestada la vista, o vencido el plazo para hacerlo se resolverá inmediatamente lo que en derecho corresponda.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese por el término de un (1) días en el Boletín de Marcas y archívese.



---

Digitally signed by CABALEIRO RIGAMONTI Hernan Rodrigo  
Date: 2024.04.19 10:57:48 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hernán Rodrigo Cabaleiro Rigamonti  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Marcas  
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2024.04.19 10:58:04 -03:00

<b>ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES</b>
--

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
<b>110.000</b>	<b>MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección</b>	<b>\$ 17.680</b>
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 200
<b>120.000</b>	<b>MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA</b>	<b>\$ 35.400</b>
<b>131.000</b>	<b>MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS</b>	<b>\$ 17.680</b>
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 35.360
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 4.000
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 16.000
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 16.000
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 7.280
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 2.290
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 4.480
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 88.400
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
170.000	Recurso Directo de APELACION Establecido en arts. 24 y 26 de Ley Nº 22.362	\$ 8.900
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 35.400
181.000	Declaracion de USO de Medio Termino	\$ 8.000
182.000	Adicional Declaracion de uso medio termino vencida	\$ 4.000
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	\$ 0

<b>ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES</b>
--

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	MARCAS - RATIFICACION DE GESTION	\$ 6.400
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 7.800
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 7.300
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	\$ 3.100
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - RESERVAS DOC	\$ 20.800
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ACOMPAÑA DOC	\$ 0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 2.000
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 200
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 5.440
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 2.480
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 4.800
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 24.000
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnología)	\$ 35.360
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 7.168
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 6.400
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 4.000
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 14.200
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 8.960
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
799.991	CONTESTACION DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	\$ 0

## BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

**Los servicios del I.N.P.I. son para Usted.**

Si desea efectuar alguna consulta puede hacerlo  
a los siguientes Correos Electrónicos

AREA	E-MAIL
PRESIDENCIA .....	.....infoinpi@inpi.gob.ar
PATENTES.....	.....infopatentes@inpi.gob.ar
MARCAS .....	.....infomarcas@inpi.gob.ar
LEGALES .....	.....infolegales@inpi.gob.ar
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....	.....infotrantec@inpi.gob.ar
MESA DE ENTRADAS.....	.....mesadeentradas@inpi.gob.ar
MODELOS Y DISEÑOS .....	.....infomodelos@inpi.gob.ar
SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA .....	.....infotecnol@inpi.gob.ar
BIBLIOTECA .....	.....infobiblio@inpi.gob.ar
PUBLICACIONES .....	.....infotecnol@inpi.gob.ar

Nuestro servicio en Internet:

**[www.argentina.gob.ar/inpi](http://www.argentina.gob.ar/inpi)**



@Inpi\_Argentina



inpi\_argentina



Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Oficial)

**Para consultas dirigirse al I.N.P.I., Av. Paseo Colón 717,  
(C1063ACH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
en el horario de 9:00 a 12:45 y de 13:30 a 15:30 hs.**

**Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 149.058**

*PUBLICACIÓN DÍA MIÉRCOLES*